

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36955** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1853/2015, con NIG 1101247M20151000172, por auto de 29 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO CORMAN JEREZ, S.L., con CIF n.º B-11896578 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Arcos, 25, Edificio Arkos Oficina. C.P. 11401 de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio postal Edif. Europa. Via de Francia, s/n., 4.ª planta. 11011 Cádiz y dirección electrónica: [oliveros@visolauditores.es](mailto:oliveros@visolauditores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051880-1